OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

1024

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2014, del Viceconsejero de Medio Ambiente, por la que se resuelve la convocatoria, para el ejercicio 2014, de las subvenciones previstas en el Decreto 260/2010, de 19 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

Resultando que por Orden de 23 de julio de 2014, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, se convocan, para el ejercicio 2014, las subvenciones previstas en el Decreto 260/2010, de 19 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

Resultando que con fecha 1 de octubre de 2014 ha culminado el plazo para la presentación de solicitudes, habiéndose recibido en la Dirección de Administración Ambiental 35 solicitudes para el procedimiento simplificado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 260/2010, de 19 de octubre, y con el artículo 5 de la Orden de 23 de julio de 2014.

Considerando que de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 260/2010, de 19 de octubre, el Tribunal de Valoración, constituido al efecto, ha elaborado la oportuna propuesta de resolución que, ajustándose a los límites presupuestarios, determina los proyectos que son susceptibles de obtener una subvención en aplicación del citado Decreto, así como la cuantía de la misma, y las solicitudes desestimadas y los motivos de su desestimación.

Considerando que el Viceconsejero de Medio Ambiente es competente para determinar, de forma definitiva, las personas beneficiarias y las cuantías de las subvenciones a conceder, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del citado Decreto 260/2010, de 19 de octubre.

Visto el Decreto 260/2010, de 19 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente; la Orden de 23 de julio de 2014 de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se convocan, para el ejercicio 2014, las subvenciones previstas en el Decreto 260/2010, de 19 de octubre; el Decreto 196/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Conceder a las empresas recogidas en el anexo I de la presente Resolución la subvención para los proyectos y por los importes que en el mismo se detallan.

Dichas subvenciones representan un porcentaje de los costes subvencionables, calculados netos, de la inversión solicitada.

Segundo.– Denegar a las empresas señaladas en el anexo II de la presente Resolución la subvención solicitada, por los motivos que en el mismo se detallan.

Tercero.– Publicar, en el anexo III de la presente Resolución, la relación de solicitudes de subvención que han sido objeto de desistimiento.

Cuarto.– El pago de la subvención queda subordinado a la acreditación documental por parte de la persona beneficiaria de la efectiva materialización y coste de la inversión subvencionada.

Quinto.– Las personas beneficiarias deberán cumplir asimismo el resto de las obligaciones que para las mismas se recogen en el artículo 18 del Decreto 260/2010, de 19 de octubre.

Sexto.– Este programa subvencional podrá ser cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Feder, en el en el marco del Programa Operativo Feder del País Vasco 2014-2020. En tal caso, los beneficiarios aparecerán en la lista pública prevista en el artículo 115, Apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y deberán hacer mención a la cofinanciación comunitaria a través del Feder en los diferentes materiales y soportes que se generen en el proyecto.

Séptimo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, dando cumplimiento al principio de publicidad que debe presidir todo procedimiento de concesión de subvenciones.

Octavo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial en el plazo de un mes, a contar desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de diciembre de 2014.

El Viceconsejero de Medio Ambiente.

Por ausencia (Disposición Adicional Primera.– Decreto 196/2013).

La Directora de Administración Ambiental,
ALEJANDRA ITURRIOZ UNZUETA.

ANEXO I

PROYECTOS SUBVENCIONADOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Solicitante	Proyecto	Importe (€)
Industrias de Transformacion de Andoain, S.A.	Inscripción en el Registro del Sistema Europeo de Gestión Medioambiental (EMAS)	6.000,00
Construcciones Olabarri, S.L.	Inscripción en el Registro del Sistema Europeo de Gestión Medioambiental (EMAS)	5.250,00
Egurpal, S.L.	Inscripción en el Registro del Sistema Europeo de Gestión Medioambiental (EMAS)	2.950,00
Cimentaciones Abando, S.A.	Inscripción en el Registro del Sistema Europeo de Gestión Medioambiental (EMAS)	3.750,00
Okendo Txakoliña, S.L.	Inscripción en el Registro del Sistema Europeo de Gestión Medioambiental (EMAS)	3.750,00
Autobuses Hermanos Arriaga, S.A.	Inscripción en el Registro del Sistema Europeo de Gestión Medioambiental (EMAS)	2.335,00
Afesa Medio Ambiente, S.A.	Renovación del Registro del Sistema Europeo de Gestión Medioambiental (EMAS)	814,00
Fundacion Gaiker	Renovación del Registro del Sistema Europeo de Gestión Medioambiental (EMAS)	1.000,00
Inteman, S.A.	Renovación del Registro del Sistema Europeo de Gestión Medioambiental (EMAS)	387,50
Cimentaciones Abando, S.A.	Implantación de Plan de Prevención de Residuos	1.500,00
Okendo Txakoliña, S.L.	Implantación de Plan de Prevención de Residuos	1.200,00
Eun Sistemas, S.L.	Implantación y certificación de la norma ISO 14006: Ecodiseño	2.540,00
A&B Laboratorios de Biotecnologia, S.A.	Cálculo de huella de carbono de tres productos limpiadores del ámbito clínico-sanitario	3.980,00
A&B Laboratorios de Biotecnologia, S.A.	Realización de ensayos de aptitud para la obtención de la Ecoetiqueta Europea para cinco limpiadores	1.150,00
A&B Laboratorios de Biotecnologia, S.A.	Verificación del cálculo de huella de carbono de la organización	690,00
Alaiki Zerbitzu Gizakulturalak, S.L.	Cálculo de huella de carbono	1.800,00
Zuhaizki, S.A.	Cálculo y certificación de huella de carbono	3.600,00
Kit-Maiur 2010, S.L.	Cálculo y certificación de huella de carbono	3.600,00
Munksjö Paper, S.A.	Ensayo piloto biológico de las aguas residuales industriales	8.314,50
Sogecar, S.A.	Viabilidad técnico-ambiental de una nueva Línea de Regeneración de aceites usados	10.000,00
Verter Recycling 2002, S.L.	Estudio de producción de biogas	5.761,00
Vascontainer, S.A.	Determinación del potencial de oxidación del metano en vertedero de residuos no peligrosos	6.930,00
Vascontainer, S.A.	Diseño del sistema de oxidación del metano en vertedero de residuos no peligrosos	5.572,00
Befesa Aluminio, S.L.	Valorización de la poliamida reciclada como alternativa a la fabricación de componentes de plástico	7.500,00
Cementos Lemona, S.A.	Estudio de la influencia de las distintas variables que pueden afectar en la emisión del amoniaco	8.700,00
Sociedad Anonima de Descontaminacion y Eliminacion de Residuos	Viabilidad técnico-económica del tratamiento de residuos de cenizas volantes mediante carbonatación	10.000,00
Funeraria La Auxiliadora, S.L.	Sistema de depuración de emisiones atmosféricas en crematorio en Portugalete	50.000,00
Tanatorio De Bizkaia, S.L.	Sistema de depuración de emisiones atmosféricas en crematorio en Barakaldo	50.000,00

Solicitante	Proyecto	Importe (€)
Crevitor Comercio y Servicios, S.A.	Sistema de depuración de emisiones atmosféricas en crematorio en Vitoria-Gasteiz	50.000,00
Tanatorio Donostialdea	Sistema de depuración de emisiones atmosféricas en crematorio en San Sebastián	50.000,00
Funeraria Bilbaina, S.A	Sistema de depuración de emisiones atmosféricas en crematorio en Galdakao	50.000,00
Funeraria Larraz, S.L.	Sistema de depuración de emisiones atmosféricas en crematorio en Llodio	50.000,00

ANEXO II

PROYECTOS DENEGADOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Solicitante	Proyecto	Motivo
Intertek, S.L.	Estudio de aprovechamiento de residuos de hidrocarburos como fuente de energía térmica interna	No es objeto (Orden de 23 de julio de 2014, artículo 5)
Oxicorte El Abra, S.A.	Plan de excavación de parcela 114 (El Abra)	No es objeto (Orden de 23 de julio de 2014, artículo 5)

ANEXO III

PROYECTOS DESISTIDOS

Razón social	Proyecto	Motivo
Orbinox, S.A.	Implantación ISO 14001 y EMAS	Desistido por el solicitante